



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 192.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 8 DEL ARTÍCULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 558 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERÍA NACIONAL.

Asunción, 31 de Marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 102/2021, del 23 de marzo de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución que rectifica el artículo 1 de la resolución N° 558 del 18 de diciembre de 2020, "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación a realizar la renovación de los contratos de locación de inmuebles con empresas en cuya propiedad es locataria la Cancillería Nacional".

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 98, expresa: "En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato".

El Dictamen N° 04/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual indica: "esta Convocante necesita Rectificar el valor de los Gastos Administrativos en los documentos correspondientes a la Renovación del Contrato de la Sra. Oilda Fretes: Dictamen UOC N° 38/2020, Resolución N° 558/2020 y realizar una Adenda del Contrato UOC N° 16/2020".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar el Ítem N° 8 del artículo N° 1 de la Resolución N° 558/2020, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Gastos adm.	Monto Mensual	Monto total año 2021
8	Depósito (Iturbe c/F.R. Moreno)	Oilda Fretes	3.000.000	15.750.000	192.000.000
TOTAL					192.000.000

N° \_\_\_\_\_



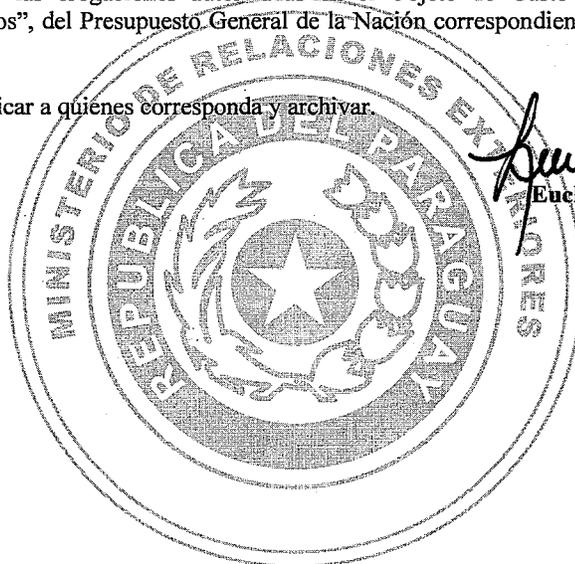
*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 192.-*

**POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ÍTEM N° 8 DEL ARTÍCULO N° 1 DE LA RESOLUCIÓN N° 558 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES CON EMPRESAS EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCELLERÍA NACIONAL.**

-2-

- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la Adenda del Contrato UOC N° 16/2020, con los cambios pertinentes, detallados en el artículo 1 de la presente resolución.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



*Enclides Acevedo*  
Ministro

N° \_\_\_\_\_